

(R. C. de la C. 865)
(Conferencia)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región Noreste, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes del Apartado 17 inciso (h) de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para realizar mejoras permanentes al parque pasivo y placita, ubicado al lado del Centro Comunal de la Urb. Alturas de Río Grande, en el Municipio de Río Grande; para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos noventa y dos dólares con veintinueve centavos (\$438,792.29) del sobrante de los fondos provenientes del inciso 48 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, cuenta número 398-087-081-2002 (\$69,482.12); de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 0311 de 19 de agosto de 2001, cuenta número 311-087-786-2002 (\$328,721.45); y de la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1476 de 9 de noviembre de 2003, cuenta número 313-087-784-2004 (\$40,588.72), para ser utilizados según se detalla en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, Región Noreste, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes del apartado 17 inciso (h) de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para realizar mejoras permanentes al parque pasivo y placita, ubicado al lado del Centro Comunal de la Urb. Alturas de Río Grande, en el Municipio de Río Grande.

Sección 2.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos noventa y dos dólares con veintinueve centavos (\$438,792.29) del sobrante de los fondos provenientes del inciso 48 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, cuenta número 398-087-081-2002 (\$69,482.12); de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 0311 de 19 de agosto de 2001, cuenta número 311-087-786-2002 (\$328,721.45); y de la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1476 de 9 de noviembre de 2003, cuenta número 313-087-784-2004 (\$40,588.72), para ser utilizados para el siguiente propósito:

A.	Para construcción y mejoras en el proyecto del Velódromo en el Municipio de Aguadilla y otras obras y mejoras permanentes.	\$438,792.29
	Total	\$438,792.29

Sección 3.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 14 de julio de 2010



Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios